

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLMENAR VIEJO**

CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, el expediente para la contratación que más abajo se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Junta de Gobierno Local. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza del Pueblo, número 1, teléfono 918 450 053, extensiones 237 y 238, fax 918 462 996, e-mail: contratacion@colmenarviejo.com

2. Objeto: servicio de organización de las fiestas patronales y producción de los espectáculos de las mismas (años 2017 y 2018).

3. Tipo de licitación: el tipo de licitación anual, mejorable a la baja por el licitador, asciende a 43.801,65 euros, al que se adicionará el impuesto sobre el valor añadido (21 por 100) por valor de 9.198,35 euros, lo que supone un total de 53.000 euros/año.

4. Tramitación: procedimiento abierto.

5. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución del contrato será el de la duración de las fiestas patronales de los años 2017 y 2018 (dos años). Podrá prorrogarse para las fiestas patronales del año 2019, previa solicitud del contratista, presentada con seis meses de antelación a la celebración de las fiestas patronales, y previa autorización municipal correspondiente.

6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

7. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.

8. Presentación plicas:

— Fecha límite: será de quince días naturales, a contar desde el mismo día de la publicación de este anuncio.

— Forma de presentación: la señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones administrativas.

— Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. Criterios de valoración:

— Proyecto y memoria técnica.

— Proposición económica.

10. Gastos de anuncio: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Colmenar Viejo, a 23 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(01/17.559/17)

